

INFORME DE AJUSTES DE PARTIDAS PRESUPUESTARIAS DEL PROGRAMA TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA 2023

Mediante el Decreto Foral 121/2023 de 26 de julio, se aprobaron las bases reguladoras y la convocatoria del Programa Transferencia Tecnológica 2023.

El plazo de solicitud de la convocatoria se cerró el 15 de septiembre de 2023. En función de las solicitudes recibidas, sin haber resuelto aún la convocatoria, es necesario hacer una nueva estimación de gasto por la que se ajustan las partidas presupuestarias que más adelante se detallan.

La base 10, en su apartado segundo indica lo siguiente:

“Las cantidades asignadas a las diferentes partidas presupuestarias tienen un carácter estimativo. En función de las solicitudes que resulten aprobadas, dada la diferente naturaleza jurídica de las entidades beneficiarias y los distintos conceptos de gastos subvencionados, los recursos económicos asignados a las partidas presupuestarias podrán readecuarse entre las partidas y/o áreas, mediante el o los oportunos expedientes de modificación de gasto, sin que sea obligatorio modificar este decreto foral, siempre que la cuantía total de las partidas no supere el importe total establecido en el mismo. El órgano concedente deberá publicar la distribución definitiva con carácter previo a la resolución de concesión en los mismos medios que la convocatoria, sin que tal publicidad implique la apertura de plazo para presentar nuevas solicitudes ni el inicio de nuevo cómputo de plazo para resolver”.

Analizados los expedientes de las subvenciones reguladas en las líneas 1 y 2 del programa Transferencia Tecnológica 2023 (en concurrencia competitiva), se observa que no se agotan las disponibilidades presupuestarias destinada a la línea de subvención 1, mientras que, por el contrario, la dotación presupuestaria no es suficiente para cubrir la demanda de subvención de las solicitudes recibidas en la línea 2.

Consecuentemente se solicita la reasignación de recursos económicos entre las líneas de subvención del programa, con el siguiente detalle:

1. Disminuir el gasto correspondiente al expediente contable nº CONT2-2023-0200020820 y nº de proyecto 2019/0097 en 447.789,08 € en el año 2023 y en 374.096,25 € en el año 2024, quedando, por lo tanto, la aplicación presupuestaria 451.00.426.107.08.02, como se desglosa a continuación:

CONTA: CONT2-2023-0200020820			
PROYECTO: 2019/0097			
PARTIDA: 451.00.426.107.08.02			
SITUACIÓN ACTUAL		SITUACIÓN DESEADA	
EJERCICIO	IMPORTE	EJERCICIO	IMPORTE
2023	750.000,00 €	2023	302.210,92 €
2024	750.000,00 €	2024	375.903,75 €
TOTAL	1.500.000,00 €	TOTAL	678.114,67 €





2. Aumentar el gasto correspondiente al expediente contable nº CONT2-2023-0200020821 y nº de proyecto 2019/0097 en 447.789,08 € en el año 2023 y en 374.096,25 € en el año 2024, quedando por tanto, la aplicación presupuestaria 751.00.426.107.08.02, como se desglosa a continuación:

CONTA: CONT2-2023-0200020821			
PROYECTO: 2019/0097			
PARTIDA: 751.00.426.107.08.02			
SITUACIÓN ACTUAL		SITUACIÓN DESEADA	
EJERCICIO	IMPORTE	EJERCICIO	IMPORTE
2023	295.978,90 €	2023	743.767,98 €
2024	404.021,10 €	2024	778.117,35 €
TOTAL	700.000,00 €	TOTAL	1.521.885,33 €

El movimiento de reasignación de importes entre líneas implica realizar una transferencia de entre las partidas implicadas en el ejercicio 2023.

Partida origen 2023 45100/426107/0802 proyecto nº 2019/0097	IMPORTE: 447.789,08 €
Partida destino 2023 75100/426107/0802 proyecto nº 2019/0097	IMPORTE: 447.789,08 €

Los cambios en la periodificación de los créditos, en la partida origen ni en la de destino, son los indicados anteriormente.

No se dan cambios en objetivos, acciones e indicadores, ni en las partidas origen ni en las de destino.

Nº de expediente: 6-11-00-2023-00009

Sin./Fdo.: JORGE BEREZO DIEZ 2023-10-24
BERRIKUNTZA ZERBITZUKO BURUA
JEFE/A SERVICIO DE INNOVACIÓN

